

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI-  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE -  
FEBRERO DE 1.970, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATO -  
RIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

=====

En la Villa de Crevillente-  
siendo las doce horas y treinta  
minutos del día veinticinco de  
Febrero de mil novecientos se-  
tenta, se reunieron en el Sa -  
lón de Sesiones de la Casa de  
la Villa, bajo la Presidencia-  
del Sr. Alcalde, Don Pascual -  
Lillo Oliver, los señores, Don  
Vicente Más Puig, Don Jerónimo  
Maciá Coves, y Don José Galvañ  
Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de -  
éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario Ge  
neral de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al ob  
jeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del --  
Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos,-  
Don Ginés Masiá Bufórn. Justifica su falta de asistencia,el  
cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre  
tario General y de su orden, se procedió a la lectura del -  
Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha  
11 de Febrero de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad.

En Correspondencia Oficial, D.E. queda enterada de la  
siguiente: -----

Del paso de los corredores de la XXIX Vuelta Ciclista-  
a Levante por esta población el día 3 de Marzo próximo,acor  
dándose que por la Jefatura de Policia Municipal se dispon-



B5514713

20ª CLASE

ga la vigilancia necesaria en evitación de posibles accidentes. -----

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de la prohibición de caza en todo el territorio nacional de las aves rapaces y otras especies igualmente protegidas por la Ley y recomendando la más eficaz vigilancia al objeto de llegar a conocer a los infractores de la misma. La Permanente acordó dar traslado del mencionado escrito a la Jefatura de Policía Municipal, Hermandad de Labradores y Ganaderos y Sociedad de Cazadores, rogándoles presenten la máxima colaboración en éste sentido. -----

Circular del Gobierno Civil de la provincia, señalando las directrices a seguir para los casos en que se soliciten licencias de construcción de edificios con destino a confesiones no católicas. -----

Asimismo quedó enterada de escrito de la Excma. Diputación Provincial, concediendo a éste Ayuntamiento una subvención de 480.000,00 pesetas para obras de pavimentado en esta localidad, acordándose que por la Oficina Técnica de Obras se proceda a ultimar los correspondientes proyectos para su ejecución, realizándose por el Interventor de Fondos, el anteproyecto de presupuesto extraordinario necesario para la ejecución. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS      Vistas las instancias-----  
de varios interesados, so

licitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de fecha 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., instalación temporal de un Centro de Transformación intemperie sobre columna metálica tipo presillas en el paraje denominado Rabal, con el fin de facilitar los trabajos de reforma de la instalación interior del Centro de Transformación denominado "Cooperativa", sin perjuicio de las autorizaciones reglamentarias que procedan, teniendo en cuenta que esta autorización se concede por un plazo máximo de CUATRO MESES, el que se considera suficiente para la reforma que se pretende, una vez transcurrido el cual, deberá procederse al desmonte del mencionado transformador intemperie. Caso de no ser posible la reforma aludida en el plazo que se concede, deberán elevar instancia a éste Ayuntamiento exponiendo las razones técnicas que lo impidan a fin de considerar la posibilidad de ampliación del plazo referido. -----

A HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., instalación de un cable subterráneo de alta tensión desde apoyo de entronque aéreo-subterráneo situado al límite de zona urbanizada hasta el centro de transformación propiedad de Caucho Spa, S.A. sin perjuicio de las autorizaciones reglamentarias que procedan, sujetándose a las condiciones especiales siguientes:

1ª.- Teniendo en cuenta que por éste Ayuntamiento se están realizando actualmente los proyectos de alineaciones de la zona a que se refiere la presente autorización, y pa-



ra el caso de que no sea posible realizar subterráneo el tramo aéreo del proyecto que se prueba que figura marcado como aéreo, la Permanente considera que debe ser subterráneo, no obstante, se autoriza provisionalmente como aéreo, bien entendido que una vez conocidas las alineaciones y rasantes de la mencionada zona, Hidroeléctrica Española, S.A., se compromete a sustituir inmediatamente el tramo aéreo referido y realizarlo subterráneo. -----

2ª.- Se repondrá el pavimento igual al existente. -----

3ª.- Se tomarán las medidas de precaución necesarias en evitación de accidentes que pudieran producirse en el transcurso de las obras. -----

A DON MANUEL MERNARGUES GALLARDO, construcción de almacén para industria en Camino del Boch (Carretera Estación).- La construcción de llevará a cabo de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 3.455 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A CREVILLENTE INDUSTRIAL, S.A., en Carretera Murcia-Alicante, Paraje La Estación, ampliación de nave industrial, La construcción se llevará a cabo de forma que el edificio se halle separado como mínimo TRES metros de fachadas y CINCO metros de medieras o lindes. -----

A DON MANUEL SANCHEZ ESCOLANO, en calle García Morato, 44, construcción de edificio de planta baja y piso en calle García Morato. -----

A DON CARMELO MANRESA QUIRANTE, en calle Pintos Velazquez número 21, elevación de un segundo piso. -----

A DON AUGUSTO CARRERES MAS, edificio de planta baja y piso para local y vivienda en Bajos Hospital número 6. ----

A DOÑA ROSARIO LLEVRES MAS, construcción de edificio de planta baja y piso en calle Guillermo Magro nº 15. -----

A DON ANDRES MAS CAIHUELA, construcción de edificio de planta baja y tres pisos en calle Guillermo Magro nº 15.---

A DON ANTONIO CANDELA TORRES, construcción de albergue rural en Partida Lobera. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá --- prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello -- origine por cuenta del interesado. -----

A DOÑA MARIA PENALVA ADSUAR, construcción de albergue rural en Partida del Boch. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello -- origine por cuenta del interesado. -----

A DOÑA DELFINA PENALVA ADSUAR, construcción de albergue rural en Partida del Boch. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que --



B5514714

20ª CLASE

ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON DIEGO TOMAS GRANADOS, elevación de un piso en ca  
lla Venta Alta. -----

A DON SALVADOR LLEDO LLEDO, construcción de edificio -  
de planta baja-sótano y planta baja para nave industrial en -  
Paseo de la Estación número 35. -----

Se desestima petición de licencia de obras para cons -  
trucción de un piso en calle Camposanto número 44, formula-da  
por Don Luis Más Espinosa, por no ajustarse la longitud del -  
mirador que figura en proyecto a lo establecido en las normas  
del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que deberá co -  
rregir esta deficiencia. -----

Se desestima petición de Don JOSE SANCHEZ BELMONTE, pa  
ra construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cua -  
tro pisos para dos locales y nueve viviendas en Avenida de Ma  
drid, esquina a General Primo de Rivera, por ser preceptiva -  
la cesión a vía pública de los terrenos afectados para apertu  
ra de la calle General Primo de Rivera. -----

Vista la moción formulada por la Comisión de Fomento,  
se acuerda encargar al Arquitecto Municipal, Don Tomás Maeti  
nez Blasco, la redacción del proyecto de urbanización de la -  
calle Gabriel Miró, hasta su confluencia con las calles Doctor  
Augusto Aznar e Ismael Candela, debiendo darse cuenta a esta  
Permanente de las expropiaciones a que pudiera dar lugar la -  
realización del proyecto. -----

INFORME INSTALACION INDUSTRIAL DE  
DON JAVIER A. GOMIS SANCHEZ.-----

Examinado el escrito del

Gobierno Civil de fecha 9 de Febrero del corriente año, que tuvo entrada en el Registro General de éste Ayuntamiento el día 13 del mismo mes y año, relativo al expediente tramitado a instancia de Don Javier A. Gomis Sánchez, para la concesión de licencia municipal que le autorice la instalación de una Panadería-Bollería con un total de 9 H.P., en la calle San Jaime número 3, de esta población, y por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la previsión 5ª del artículo 4º de la Orden de 15 de Marzo de 1.963, que dicta instrucciones complementarias del Reglamento regulador de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se concede a éste Ayuntamiento un plazo de diez días hábiles para que exponga las razones que cree le asisten para haber informado favorablemente la concesión de la licencia municipal que nos ocupa; esta Comisión Municipal Permanente, en contestación al referido oficio, acuerda informar lo que sigue: -----

1º. Está en el ánimo de la Comisión Municipal Permanente, haciéndose eco de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, el no poner excesivas trabas a la industria, sobre todo cuando se trata de una panadería, que ha de venir a prestar un mejor servicio al público de Crevillente, pues la zona en que se pretende su instalación no existen establecimientos de éste tipo.

2º. Esta Comisión Municipal Permanente, al informar en su día que la panadería que nos ocupa era una industria de índole familiar, lo hizo llevada del convencimiento de que éste tipo de establecimiento, así como los que a título enunciativo señala el párrafo 2º del artículo 9 de la Instrucción para aplicación del Reglamento de Actividades molestas, aprobado por Orden de 15 de Marzo de 1.963, tiene escasa entidad industrial y que por su naturaleza ha de estar enclava-



do en zonas eminentemente urbanas. De ahí que al informar sobre esta industria lo hicieramos dando una interpretación amplia al artículo antes mencionado, creyendo seguir con ello el espíritu de dicho precepto reglamentario.

RESOLUCION DE PARTES DE LA POLICIA MUNICIPAL. Dada cuenta de varios partes que formula la

Policia Municipal, la Permanente, en relación con los mismos acordó lo siguiente:

1º. Que se proceda a señalar con franjas para prohibir el estacionamiento de vehiculos, el tramo de aceras de la calle Rey Don Jaime I, que corresponde al edificio donde actualmente se encuentra radicado el Consultorio Médico de la Obra "18 de Julio".

2º. Confirmar la sanción de 100,00 pesetas impuesta al antiguo vigilante del Mercado de Abastos, Don Francisco Más, que renunció voluntariamente a desempeñar el cargo, por provocación con insultos al nuevo vigilante Don Tomás Galipienso Soriano, siendo reincidente.

3º. Que se inicie expediente sancionador al fontanero del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Francisco Pérez Martínez, por incumplimiento de sus obligaciones al no realizar la reparación de una rotura de agua producida el día 13 del actual mes de Febrero en la calle José Manuel Magro.

4º. Comunicar a la Jefatura de la Policia Municipal, la obligación que tiene de interesarse por la terminación de los trabajos que hayan de realizarse como consecuencia de roturas en circunstancias iguales a las del caso a que se refiere el apartado anterior, y no solo de comunicar su iniciación.

Vista la instancia correspondiente, se autoriza a Doña Augusta Theunissen, vecina de Vistahermosa-Alicante, con domicilio en la calle Gabriel y Galán número 1, para insta-

lación de máquinas de venta de chicle y golosinas en determinados puntos de esta población, previo pago de los derechos tarifados en la correspondiente Ordenanza, facultándose al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación, para que determine los lugares exactos donde deben quedar instaladas dichas máquinas. -----

Quedó enterada de escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica el nombramiento de Don José Llopis Flores, con carácter interino, para el cargo de Practicante Titular del Distrito Segundo de éste Ayuntamiento. -

RECIBOS Y FACTURAS Se aprueba una relación de recibos ,  
===== facturas y otros pagos por importe de -  
170.925,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial -  
de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

CUENTA DE CAUDALES DEL 3º Y 4º TRIMES- Examinadas las -  
TRE DEL AÑO 1.961. ----- Cuentas de Caudales  
===== del 3º y 4º trimes-  
tre del año 1.961, las que por omisión no fueron presenta -  
das en su día, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos  
el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos-  
793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84-1 y 85  
de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la --  
Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las-  
Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Comi -  
sión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, aprobar-  
las. -----

BAJA PADRON ARBITRIO ENLUCIDO Se accede a petición de -  
DE FACHADAS. ----- DON ANTONIO OLIVER OLIVER, so  
===== bre baja en el Padrón del Ar  
bitrio No Fiscal sobre enlucido y revoco de fachadas de la  
finca número 6 de la calle Ramón y Cajal, por no correspon-  
der al interesado y de conformidad con el informe que sobre



B5514715

20<sup>a</sup> CLASE

el particular emite el Negociado de Intervención. -----

Pasa a informe de la Jefatura de Policia Municipal, pe  
tición de Don MIGUEL BERRUEZO NAVARRO, sobre exención del Ar-  
bitrio no fiscal sobre enlucido y revoco de fachadas de la --  
finca de su propiedad sita en la calle Ruíz de Alda número 8,  
para que se comprueben las afirmaciones que el interesado for  
mula en su instancia. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to-  
dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuer  
dos: -----

I.- Autorizar a DON MANUEL BUENO CARRERES, en nombre y  
representación de la Cooperativa de Viviendas de Nuestra Señora  
de la Esperanza, para instalación por su cuenta y a su car  
go de un tramo de la red general de agua potable destinado a-  
suministrar a las viviendas que actualmente se construyen por  
la misma en la calle Ronda Sur, de esta localidad, sujetándo-  
se a las condiciones generales establecidas para la instala-  
ción de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares y-  
en particular los acuerdos del Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento  
de fecha 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966. -----

II.- En cumplimiento del artículo 790 de la vigente Ley  
de Régimen Local y de la Regla 81 de la Instrucción de Conta-  
bilidad para las Corporaciones Locales, la Comisión Municipal  
Permanente ha procedido al examen de la Cuenta General del --  
Presupuesto Ordinario, correspondiente al año 1.962, a cuyo -  
efecto han tenido a la vista dicha cuenta, junto con los docuu

mentos correspondientes, que se indican en la Regla 77 de la mencionada Instrucción de Contabilidad. -----

Examinada dicha Cuenta y los documentos adjuntos, resulta: -----

Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario con el mencionado Presupuesto, con la liquidación -- del mismo y con los mandamientos que con sus justificantes -- han sido puestos a disposición de esta Comisión, más los mandamientos de ingresos correspondientes, resulta de todo ello que en cuanto a su aspecto formal o procesal se han cumplido todos los trámites legales, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data mediante los documentos que a las mismas se acompañan, y que se consideran legítimos. -----

Por tanto, esta Comisión Permanente estima que procede aprobar sin reparos y provisionalmente la Cuenta de dicho presupuesto ordinario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente. -----

III.- En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, la Comisión Municipal-Permanente ha procedido al examen de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1.962, 1.963, 1.964 y 1.965, a cuyo efecto han tenido a la vista dichas cuentas, junto con los documentos correspondientes, que se indican en la Regla 80 de la mencionada Instrucción de -- Contabilidad. -----

Examinadas dichas cuentas y los documentos adjuntos, resulta que en relación al Inventario de Bienes de esta Corporación, es conforme y ajustadas al mismo, con lo cual esta Comisión entiende haber quedado cumplidamente justificadas -- dichas cuentas. -----



Por lo tanto, esta Comisión estima que procede aprobar sin reparos la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente a los años 1.962, 1.964, 1.963 y 1965 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local. -----

IV.- Vista la propuesta correspondiente, se aprueba el pago de 1.121,00 pesetas a Don Alfonso Blazques Asencio, Cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, en concepto de gratificación, por una sola vez, por realización de trabajos extraordinarios y actualización del cobro de recibos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.---

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right that appears to read 'Jaluarán'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI-  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAR  
ZO DE 1.970, A LAS 17 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

=====

PRESIDENTE:

En la Villa de Crevillente-

Don Pascual Lillo Oliver           siendo las diecisiete horas --

ASISTENTES:                           del día cuatro de marzo de mil

Don Vicente Más Puig           novecientos setenta, en el Sa-

Don Jerónimo Maciá Coves       lón de Sesiones de la Casa de-

Don José Galvañ Peral           la Villa, se reunieron, bajo -

Don Ramón Gómez Más           la Presidencia del Sr. Alcalde

INTERVENTOR:                       Don Pascual Lillo Oliver, los-

Don Ginés Masiá Bufórn       señores Don Vicente Más Puig ,

SECRETARIO GENERAL:               Don Jerónimo Maciá Coves, Don

Don Enrique Monlleó Gerardo   José Galvañ Peral y Don Ramón-

===== Gómez Más, componentes de la -

Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento,

asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, -

Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión -

ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asis

te el Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia por mí, el Secre-

tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del-

Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha

25 de Febrero de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad.

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS.       Vista la instancia for-

===== mulada por DON LUIS MAS ES

PINOSA, solicitando licencia municipal para elevación de un

piso para vivienda en calle Camposanto número 44, en la que

consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión -

Informativa de Fomento, se acuerda, por unanimidad, conce -

derla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de ter



B5514716

20ª CLASE

cero, sujetándose a las condiciones generales establecidas - por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963.-----

S.E. quedó enterada de la Memoria formulada por el Servicio Municipalizado de aguas, correspondiente al ejercicio de 1.969, acordándose prestar su conformidad a la misma.-----

AUTORIZACION ACOMETIDA AGUA PO- Vista la instancia de --  
TABLE A DON PEDRO RABADAN.----- Don Pedro Rabadán Fernández  
===== en nombre y representación-  
de su esposa, Doña Teresa Magro Gallardo, propietaria de una  
finca agrícola sita en el paraje denominado "Cachapets" ó "Lo  
bera", solicitando se resuelvan determinados puntos en rela-  
ción con el servicio de agua potable que se presta a la refer  
rida finca, y visto asimismo el informe que se une a la ins-  
tancia, del Servicio Municipalizado de Aguas, la Permanente,  
por unanimidad, acordó comunicar al interesado lo siguiente:

1º. Que la vinculación a que alude en su escrito, exist  
te en el expediente que se lleva en la Sección de Aguas, de  
lo cual tiene conocimiento el interesado como prueba el he -  
cho de que no ha pagado en sus dos tomas ningún derecho a --  
los promotores de la instalación, ya que la tenía anteriorment  
te abonada. -----

2º. Que siempre que a toda persona u usuario del ser-  
vicio municipalizado de aguas le ha interesado conocer la -  
cuantía de los derechos a pagar por acometidas a redes sufra-  
gadas por particulares, se les ha informado detalladamente -

por la Sección de Aguas de éste Ayuntamiento. -----

39. Que atendiendo a su petición se le concede un tercer enganche, previo pago de los derechos correspondientes a la Comunidad de propietarios, si es que no los hubiera satisfecho, advirtiéndole que ésta autorización caducará a -- los seis meses de concedida. -----

Se DESESTIMA petición de DON ANTONIO MARTINEZ MARTI - NEZ, en nombre y representación de varios vecinos residen - tes en la zona de camino de Catral, para instalación por su cuenta del servicio de agua potable en la citada zona, de - conformidad con el informe que sobre el particular emite el Ingeniero Municipal. -----

Queda sobre la mesa petición de Don JOSE HURTADO BE - LEN, para acometida a la red general de agua potable en Par - tida Sendra. -----

Se accede a petición de DON TOMAS GADEA PICO, para -- instalación por su cuenta de un tramo de la red general de agua potable en la calle Virgen de la Esperanza, sujetándo - se a las condiciones generales establecidas por el Excmo. - Ayuntamiento Pleno para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares. -----

Queda sobre la mesa, petición de Don Salvador Manchón Alfonso, para ampliación por su cuenta de un tramo de la -- red general de agua potable en la calle Ismael Candela.-----

Se accede a petición de DON FRANCISCO CANDELA MAS, pa - ra acometida a la red general de agua potable en la calle - Millán Astray número 13, y para el servicio de seis vivien - das y un local comercial. -----

Queda enterada S.E. de escrito de la Jefatura de Poli - cia Municipal, dando cuenta de las actuaciones habidas en re - lación con la solicitud formulada por Don RAFEL ALFONSO CAN - DELA, para instalación de un disco de prohibición de paso -



en la calle Molina, en evitación de posibles accidentes que pudieran producirse por la existencia de una cueva en el subsuelo de la referida calle con peligro de hundimiento, habiendo sido rellenada la misma y normalizado el paso por la citada calle. -----

RECIBOS Y FACTURAS ..... Se aprueba una relación de recibos, ===== facturas y otros pagos, por importe de 50.862,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

RECTIFICACION DE RECIBO DE LICENCIA DE OBRAS. ----- Se accede a petición de DON BENITO RUIZ SANCHEZ, ----- con domicilio en la calle San Lucas número 1, sobre rectificación de recibo emitido por licencia de obras concedida el día 5 de Febrero ppdo., por Decreto de la Alcaldía número 18, habida cuenta de que se incurrió en error al redactar el presupuesto, figurándose se 80.000,00 pesetas, en lugar de las 8.000,00, que verdaderamente correspondían, por lo que deberá extenderse nuevo recibo por los derechos que realmente correspondan. ----

AMPLIACION DE INDUSTRIA A FIL, S.A. .... Dada cuenta de la ----- instancia formulada -- por DON ANTONIO PEREZ-ADSUAR CANDELA, Apoderado de FILSA, solicitando la autorización de la ampliación efectuada en la fábrica de hilados sita en Avenida de Madrid número 14, a cuyo efecto acompaña fotocopia de la Declaración de Alta por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y visto asimismo el informe que consta del Negociado de Intervención, la Permanente, por unanimidad, acordó: -----

..... Requerir a la razón social FILSA, para que haga un depósito previo de 5.760,00 pesetas a cuenta del total importe a que puedan ascender los derechos y tasas correspondientes a la licencia de apertura de establecimiento por --

tal ampliación, para conceder la cual, será necesario que inicie el oportuno expediente de ampliación, tal como dispone el Reglamente de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961.

RECTIFICACION DE RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. --- Se aprueba propuesta de Intervención sobre rectificación de recibos emitidos con cargo a Don Cayetano Carreres Fuentes, Don Liberto Pérez Amórós y Don Manuel Manchón Hurtado, por suministro de agua potable, por error en la redacción de los mismos, debiendo emitirse nuevamente por el importe real que corresponde satisfacer a cada uno de ellos y que constan en la referida propuesta. -----

RECTIFICACION DE RECIBO DE OBRAS. --- Se aprueba propuesta de Intervención, en relación con el recibo emitido con cargo a Don MANUEL LLEBRES MAS, por derechos de señalización de línea y rasante correspondiente a la finca de su propiedad sita en la calle Guillermo Magro, en el cual y por error, figuran liquidados ambos derechos, correspondiendo en realidad solamente el de señalización de línea que tiene solicitado el interesado, debiendo anularse el mismo y en su lugar emitir nuevo recibo por la cantidad de 422 pesetas a que ascienden los derechos de señalización de línea. La liquidación de los derechos de rasante de la mencionada finca, se efectuará por separado en los expedientes de licencia de obras que tienen formulados Don Manuel Llebrés Más, Doña Rosario Llebrés Más y Don Andrés Más Caihuela. -----

Queda sobre la mesa petición de don Cayetano Pérez Davó, sobre prorroga de licencia de obras concedida con fecha 19 de Julio de 1.968. -----



B5514717

20<sup>a</sup> CLASE

Se ció cuenta de la instancia formulada por DON MA -  
NUEL FERRANDEZ AMOROS, en nombre propio y representación de  
varios interesados propietarios de puestos en el Mercado de  
Abastos, solicitando de éste Ayuntamiento, se prohíba la o-  
cupación eventual de los puestos del referido Mercado por -  
vendedores ambulantes, en evitación de los perjuicios que e-  
llo les causa, ya que los mencionados vendedores ambulantes  
al no tener que hacer desembolsos alguno por la adquisición  
del puesto, pueden vender sus existencias a precios mucho -  
más baratos, con el consiguiente quebranto para todos los -  
que ocupando sus puestos de una manera fija, tienen la obli-  
gación de satisfacer las tasas correspondientes durante to-  
do el año, aunque no salgan a vender en determinados días.-

En relación con la misma, y conocido el informe del-  
Sr. Interventor, la Permanente acordó hacer saber a los in-  
teresados que la Ordenanza Fiscal por la que se rige la ocu-  
pación de puestos y casetas del Mercado de Abastos, recono-  
ce el derecho de ocupación eventual de los puestos que en -  
su día se encuentran vacantes, previo pago de los derechos-  
correspondientes, por lo cual el Ayuntamiento tiene que acep-  
tar este derecho, no pudiendo por tanto acceder a la peti-  
ción formulada. -----

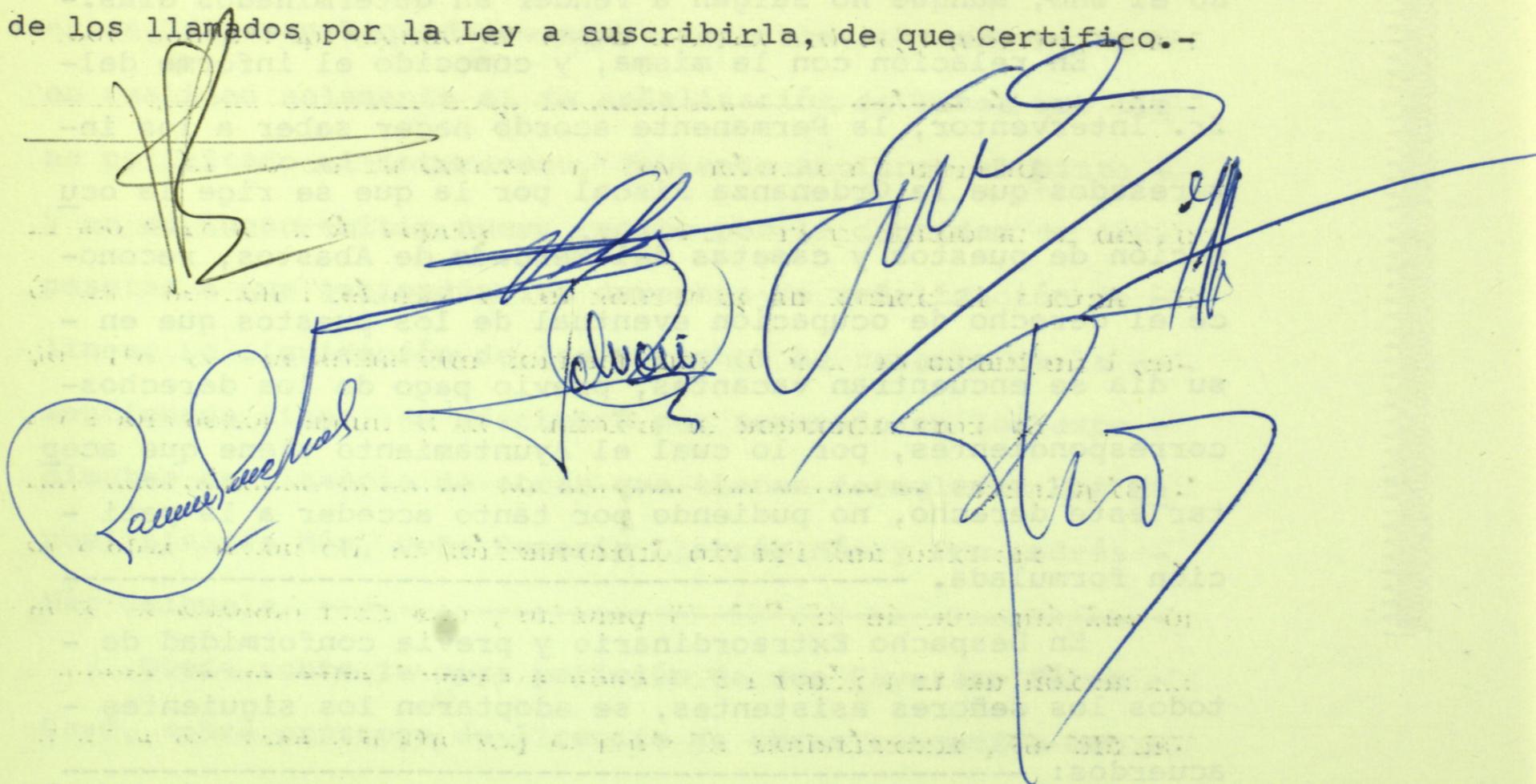
En Despacho Extraordinario y previa conformidad de -  
todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes -  
acuerdos: -----

I.- Quedo enterada la Permanente, de la Sentencia --

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la -  
Audiencia Territorial de Valencia, por la que estimando el -  
recurso contencioso-administrativo instado por el Procurador  
Don Eduardo Tejada Martón, en nombre y representación de és-  
te Excmo. Ayuntamiento, se declara contrario a derecho la re-  
solución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de  
Alicante, anulando liquidación de Arbitrio sobre incremento-  
del Valor de los terrenos, importante 157.470,76 pesetas, --  
practicada por éste Ayuntamiento a Don Antonio Oliver Oliver.

II.- Encargar al Concejal-Delegado del Mercado de ---  
Abastos, Don José Lledó Gómez, para que proceda, junto con -  
el Conserje Encargado del mismo, al acondicionamiento de la  
planta superior del referido Mercado, de forma que puedan -  
instalarse en la misma los vendedores de comestibles que en  
la actualidad instalan sus puestos ambulantes en la calle du-  
rante los días de mercado. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, exten-  
diéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma  
de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others across the bottom.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI -  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MAR  
ZO DE 1.970, A LAS 17 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente ,  
Don Pascual Lillo Oliver siendo las diecisiete horas del

ASISTENTES: día trece de marzo de mil nove-  
Don Vicente Más Puig cientos setenta, en el Salón de  
Don Jerónimo Maciá Coves Seiones de la Casa de la Villa,  
Don José Galvañ Peral se reunieron, bajo la Presiden-  
Don Ramón Gómez Más cia del Sr. Alcalde, Don Pas --

INTERVENTOR: cual Lillo Oliver, los señores,  
Don Ginés Masiá Bufórn Don Vicente Más Puig, Don Jeró-

SECRETARIO GENERAL: nimo Maciá Coves, Don José Gal-  
Don Enrique Monlleó Gerardo bañ Peral y Don Ramón Gómez Más

----- componentes de la Comisión Muni-  
cipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de -  
mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al -  
objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del -  
Dia al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don -  
Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se-  
cretario General, y de su orden, se procedió a la lectura --  
del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fe-  
cha 4 de Marzo de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial, S.E. quedó enterada de -  
la siguiente: -----

Escrito del Diario Información de Alicante, sobre pa-  
go del importe de 25.741,05 pesetas, que corresponde a la pu-  
blicación de una página dedicada a Crevillente en el extra -  
TURISMO-69, acordándose dirigirse por atento escrito a la Di-  
rección del referido Diario solicitando el fraccionamiento --

del mencionado importe en tres plazos, que se harán efectivos a partir del próximo mes de Junio, con cargo a la partida 2-1-1-01 del presupuesto ordinario del año en curso.-----

Escrito del Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, interesando el más exacto cumplimiento de las instrucciones cursadas en su día por éste Ayuntamiento al Sr. Conserje del Mercado de Abastos, relativas a la exigencia del Documento Sindical de Identidad Profesional de Vendedor Ambulante, a todos aquellos que expenden sus mercancías en el citado Mercado. Conocido el mismo, la Permanente acordó comunicar al interesado que por éste Ayuntamiento se vienen observando con exactitud las instrucciones recibidas al efecto, por lo que de conocer algún caso en particular que signifique incumplimiento de estas normas, deberá ser puesto en conocimiento de esta Permanente para determinar lo que proceda en consecuencia. Asimismo se acordó solicitar del Conserje-Encargado del Mercado de Abastos, la más estricta observancia de las normas a que se refiere el mencionado escrito, dando cuenta de las infracciones que se produzcan e impidiendo el establecimiento de aquellos vendedores que no cumplan éste requisito. -----

Escrito de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular (C.I.T.E.), remitiendo acta de la última sesión Plenaria celebrada y comunicando la asignación de 7.077,00 pesetas que corresponde a éste Ayuntamiento como aportación anual a los gastos de sostenimiento de la misma, acordándose prestar su aprobación y que se incluya dicha asignación en el correspondiente presupuesto ordinario.

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS      Vistas las instancias  
===== de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arqui-



B5514718

20ª CLASE

tecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOSE SANCHEZ BELMONTE, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos para dos locales y nueve viviendas en Avenida de Madrid, esquina a General Primo de Rivera. -----

A DON JOAQUIN SANCHEZ CARRERES, construcción de albergue rural en Partida "Cachapets". La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON MANUEL VALERO LLOPIS, construcción de nave industrial en Carretera de la Estación. -----

Se acuerda comunicar a DON ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ, que para poder resolver su petición de licencia de obras a realizar en la casa de su propiedad sita en Cuartel Este número 5, deberá presentar proyecto suscrito por técnico competente. -----

DEVOLUCION DE FIANZA OBRA ELEVACION DE Dada cuenta de  
UNA PLANTA EN EL MERCADO DE ABASTOS.-- las diligencias --  
===== instruidas sobre -  
devolución de fianza solicitada por DON FRANCISCO SAN NICO  
LAS RAMON, prestada en garantía de la adjudicación de las-  
obras de elevación de una planta en el Mercado de Abastos;  
considerando que de la exposición y de los informes emiti-  
dos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contrata-  
ción de las Corporaciones Locales, no se sigue inconvenien  
te alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad, se  
acuerda cancelar la garantía que consistente en 59.593,08-  
pesetas, constituyó en su día Don Francisco San Nicolas Ra  
món, por no existir responsabilidad contractual de ningún-  
género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para -  
que el contratista recupere la libre disposición de los --  
efectos depositados. -----

Queda sobre la mesa, expediente sobre devolución de  
fianza prestada en garantía de la adjudicación de las obras  
de colocación de bordillo y pavimentado de aceras del Pa -  
seo de la Estación, solicitada por Don Francisco Candela -  
Candela. -----

DEVOLUCION DE FIANZA OBRA INSTALACION Dada cuenta de -  
MUSEO MUNICIPAL "MARIANO BENLLIURE".-- las diligencias ins  
===== truidas sobre devo-  
lución de fianza solicitada por DON FRANCISCO CANDELA CAN-  
DELA, prestada en garantía de la adjudicación de las obras  
de instalación del Museo Municipal "Mariano Benlliure"; con  
siderando que de la exposición y de los informes emitidos-  
con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación-  
de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente al  
guno para acceder a lo solicitado, por unanimidad, se acuer  
da cancelar la garantía que consistente en 29.568,00 pese-



tas, constituyó en su día Don Francisco Candela Candela, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados. -----

RESOLUCION PARTE DE LA JEFATURA DE Dada cuenta de va LA POLICIA MUNICIPAL. ----- rios partes que formu===== la la Jefatura de la Policia Municipal, la Permanente, en relación con los mismos, acordó lo siguiente:-----

PRIMERO. Que se solicite de la Jefatura Provincial de Tráfico la creación de un paso de peatones con marcas en el pavimento y debidamente señalizado con los discos metálicos empleados al efecto en el km. 46,9 de la carretera general nº 340, situado dentro del casco urbano de la población. -----

SEGUNDO. Que se proceda a señalar con disco de sentido de giro obligatorio para toda clase de vehiculos que afluayan por la calle Guillermo Magro a desembocar a la Avenida de Madrid. -----

TERCERO. Que se proceda a señalar los pasos de peatones existentes en la Plaza de los Martires, con los denominados "tipo cebra", al objeto de darle un margen de protección a los peatones que cruzan por los mismos. -----

CUARTO. Que se instalen discos de "CEDA EL PASO" en las calles e intersecciones siguientes: -----

Virgen de la Cabeza, en su confluencia con la Avenida de Madrid. -----

Avenida de Madrid, confluencia en Queipo de Llano. -----

Santisima Trinidad, confluencia con la calle San Sebastian. -----

José Antonio, confluencia con calle Generalísimo. -----

General Sanjurjo, esquina a Telefonos. -----

Purísima, entrada a Plaza de los Martires. -----

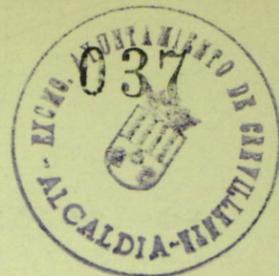
QUINTO. Imponer sanción de 100,00 pesetas a Don Cayetano Más Manchón, por incidentes provocados en la Repostería de la Peña Madridista el día 8 de los corrientes, según consta en el parte de la Policía Municipal, Leandro Candela Sol. -----

COLOCACION PILON PROHIBICION PASO Se concede autorización a DOÑA TERESA CANDELA GARCIA, para colocación, por su cuenta y a su cargo, de un pilón sobre la vivienda de su propiedad sita en la calle Vayona nº 57, que impida el paso de vehiculos por la misma, en evitación del peligro que ello supone. -----

DESTIMANDO COLOCACION DISCO PROHIBICION Se desestima petición de Don LUIS PEREZ MACIA y otros, para colocación de un disco de prohibición de aparcamiento en la calle San Jaime, de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de la Policía Municipal y habida cuenta de que la mencionada calle tiene anchura suficiente para permitir la maniobrabilidad de los vehiculos aún cuando existan otros aparcados. -----

COLOCACION DISCO PROHIBIDO Se autoriza a DON FRANCISCO APARCAMIENTO. JOSE ESPINOSA MUÑOZ, para colocación de un disco de prohibición de aparcamiento, por su cuenta y a su cargo, en la fachada del local comercial de su propiedad sito en Avenida de San Vicente Ferrer número 20-A, a fin de que puedan realizarse normalmente las operaciones de carga y descarga en el edificio de referencia. -----

Se DESESTIMA petición de DON MANUEL CERBA ADSUAR, pa



B5514719

20ª CLASE

ra colocación de discos de prohibición de aparcamiento en la fachada del edificio-fábrica de su propiedad sito en la calle José Manuel Magro número 5. -----

CONDONACION MULTA IMPUESTA A DON Visto el escrito de Don ALEJANDRO CABEZON VIYUETA. ----- Alejandro Cabezón Viyueta, con domicilio en Soria, calle Betetas número 6-2º, reclamando contra multa impuesta -- por la Jefatura de la Policía Municipal, por infracción de -- las normas de circulación, alegando las razones que le asisten y solicitando le sea condonada la misma en razón de las puebas que aporta, y visto asimismo el informe favorable de la Jefatura de la Policía Municipal, la Permanente, por unanimidad, acordó dejar sin efectividad la mencionada sanción.

CONFIRMANDO SANCION IMPUESTA A Visto el escrito de des -- DON SALVADOR MAS AZNAR. ----- cargos formulado por Don Salvador Más Aznar, contra multa impuesta por la Jefatura de la Policía Municipal, por infracción del Código de Circulación, y vistas las diligencias e informes que constan en el mencionado expediente, esta Permanente, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 3.268/1.968, de 26 de Diciembre, acuerda dar por concluso el mismo y al estimar cometido el hecho denunciado confirmar la sanción de 250,00 pesetas impuesta al interesado, desestimando la reclamación formulada. -----

Queda sobre la mesa petición de Don Ernesto Devesa-Ortuño, para colocación de un toldo en la fachada de su domi

cilio destinado a resguardar el vehiculo de servicio público que tiene autorizado. -----

DESIGNACION DE PARADA PARA VEHICULOS: Vista la instancia-  
MOTOCARROS DE SERVICIO PUBLICO.----- de Don José Antonio --

===== Boj y don Antonio Fe -  
rrández, así como los informes que sobre el particular emite  
la Comisión Informativa de Gobernación, se acuerda designar-  
el lugar conocido por "La Cruz de Ruiza", para instalar la -  
parada de los mtocarros de servicio público que existen en -  
la localidad. -----

INSTALACION KIOSCO VENTA DE HELADOS: Se autoriza a DON JO  
===== SE ROSENDO ESCALONA, pa  
ra instalación de un kiosco de venta de helados en la vía pú  
blica, facultando al Teniente de Alcalde-Presidente de la Co  
misión de Gobernación, para que designe el lugar exacto don-  
de debe ser instalado el mencionado kiosco. Esta autorización  
se concede con carácter de precario y exclusivamente para --  
venta de helados durante la temporada de verano. -----

Se autoriza a Don FLORENCIO ABEYON BARROSO, para ins-  
talación de un kiosco de venta de helados durante la tempora  
da de verano en la fachada del establecimiento Bar de su pro  
piedad sito en Avenida de San Vicente Ferrer número 12, pre-  
vio pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de  
la autorización que proceda solicitar de la Jefatura de Obras  
Públicas. -----

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, -  
===== facturas y otros pagos, por importe de -  
283.805,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de  
Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

APROBACION CUENTA PRIMER SEMESTRE: Dada cuenta de la censu-  
DEL AGENTE EJECUTIVO. ----- ra de la Cuenta del primer  
===== semestre de 1.969, que for



mula el Depositario de Fondos, correspondiente al Agente Ejecutivo, Don Mariano Planells Segura, y vista la propuesta de acuerdo, tras el consiguiente estudio, se acuerda por unanimidad: -----

1º.- Aprobar la cuenta del primer semestre de 1969, rendida por el Agente Ejecutivo, Don Mariano Planells Segura, por un importe de tanto en el cargo como en la data de un millón novecientas treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesetas con un céntimo (1.934.145,01). -----

2º.- Conceder al citado Agente Ejecutivo, de manera discrecional, una cantidad que estimule su actuación y que se estima en un 3 por ciento del total importe recaudado en dicho semestre. -----

3º.- Declarar el perjuicio de valores en primer grado de la relación que se une al expediente y que importa 19.678,69 pesetas e iniciación del correspondiente expediente de declaración de responsabilidades. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Autorizar a DON JOSE HURTADO BELEN, para acometida a la red general de agua potable para usos domésticos, en Zona de Sendra, (punto de elevación de las aguas del Taibilla), por su cuenta y a su cargo, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá la autorización por la Alcaldia, hasta tanto presente en el Negociado correspondiente, el justificante de haber contribuido en la parte proporcional que le corresponda a sufragar los gastos de la primera instalación que llevaron a cabo los usuarios de la mencionada zona.

II.- Aprobar el pago de 25.825,00 pesetas, importe-

de los gastos de inscripción en el Registro de la Propie -  
dad, de la primera copia de la escritura de préstamo con -  
hipoteca suscrita con el Banco de Crédito a la Construcción  
para atender a las obras de construcción de 100 viviendas-  
de Tipo Social, en esta localidad, cantidad que se hará --  
efectiva con cargo a la partida 2.1.1.08 del presupuesto -  
ordinario vigente. -----

III.- Se dió cuenta del informe que formulà el Letra  
do-Asesor de éste Ayuntamiento, Don Ginés Puerto Cerdán, cu  
yo tenor es el siguiente: -----

"El Letrado que suscribe, evacuando el informe que --  
por el Sr. Alcalde le ha sido interesado sobre providencia  
dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de-  
la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, admitiendo la  
apelación interpuesta por el Sr. Abogado del Estado contra  
la sentencia de dicha Sala de 25 de febrero del año actual  
pronunciada en los autos del recurso nº 194 de 1.969, pro-  
movido por éste Excmo. Ayuntamiento contra Resolución del-  
Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante ,  
por la que fué estimada la reclamación deducida por Don An-  
tonio Oliver Oliver, y se anuló la liquidación que le fué-  
girada a éste ppr el concepto de Arbitrios de Plus Valia,-  
tiene el honor de exponer:= Que para la mejor defensa de -  
los intereses municipales estima el infrascrito debe acor-  
dar éste Excmo. Ayuntamiento comparecer ante la correspon-  
diente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal-  
Supremo dentro del término del emplazamiento a fin de ope-  
nerse al expresado recurso de apelación ante dicha Sala in-  
terpuesto por el Sr. Abogado del Estado y pedir la confir-  
mación de la sentencia apelada". -----

Conocido que fué el anterior informe, la Permanente,-  
por unanimidad, acordó: -----



B5514720

20ª CLASE

a) Comparecer ante la correspondiente Sala de lo --  
Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo para intere-  
sar la confirmación de la referida sentencia pronunciada por  
la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Te-  
rritorial de Valencia con fecha 25 de Febrero de 1.970, sen-  
tencia esta resolutoria del recurso deducido por éste Excmo.  
Ayuntamiento contra la expresada resolución del Tribunal Eco-  
nómico-Administrativo Provincial de 30 de Septiembre de ---  
1.969. -----

b) Encomendar la expresada comparecencia y represen-  
tación de éste Ayuntamiento en el recurso de referencia a --  
Don Francisco Brualla Entenza, Procurador de los Tribunales-  
del Colegio de Madrid, a quién éste Ayuntamiento tiene confe-  
ridos poderes con fecha 31 de diciembre de 1.966, en escritu-  
ra de apoderamiento otorgada ante el Notario de ésta Villa ,  
Don Luis Saenz Camargo. -----

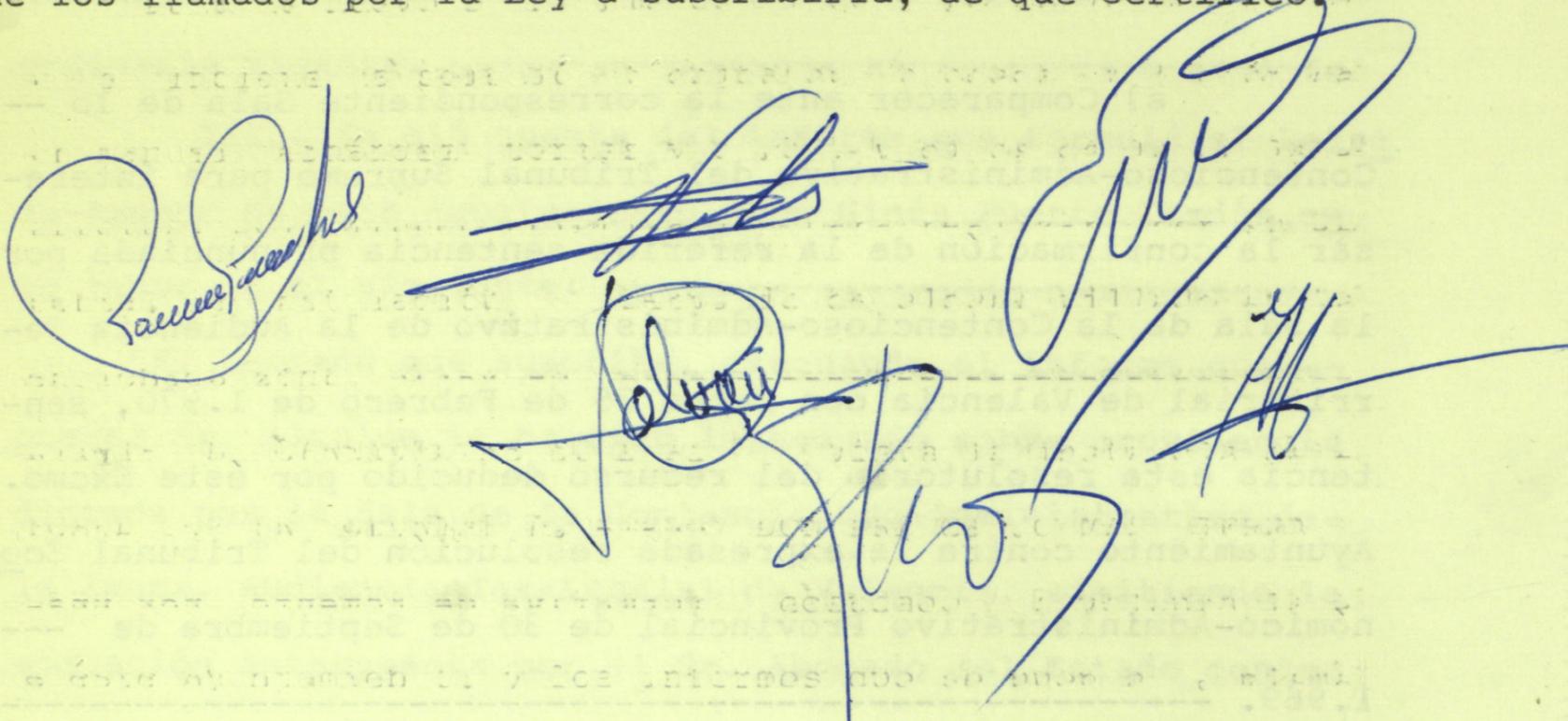
c) Confiar la defensa en el indicado asunto al Le-  
trado asesor, Don Ginés Puerto Cerdán. Y -----

d) Del presente acuerdo se dará cuenta al Excmo. --  
Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. -----

IV.- Que se proceda a convocar la segunda subasta -  
de las obras de construcción de 100 viviendas de tipo social  
de la que es promotor éste Excmo. Ayuntamiento, por haber --  
quedado desierta la primera licitación por falta de concur-  
santes, debiendo regir para esta segunda subasta el mismo --  
pliego de condiciones que rigió para la primera, y que fué -

aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.969. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MARZO DE 1.970, A LAS 17 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente -

Don Pascual Lillo Oliver siendo las diecisiete horas del

ASISTENTES: día dieciocho de marzo de mil -

Don Vicente Más Puig novecientos setenta, en el Sa -

Don Jerónimo Maciá Coves lón de Sesiones de la Casa de -

Don José Galvañ Peral la Villa, se reunieron, bajo la

Don Ramón Gómez MAS Presidencia del Sr. Alcalde, Don

INTERVENTOR: Pascual Lillo Oliver, los seño

Don Ginés Masiá Bufórn res Don Vicente Más Puig, Don -

SECRETARIO GENERAL: Jerónimo Maciá Coves, Don José-

Don Enrique Monlleó Gerardo Galvañ Peral y Don Ramón Gómez-

==== Más, componentes de la Comisión

Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos-



de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrara sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 13 de Marzo de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS      Vistas las instancias  
===== de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON LUIS LLEDO PARTOS, elevación de un segundo piso en las calles Estanco. -----

A DON VICENTE POLO OLIVER, construcción de edificio de planta baja y dos pisos para un local comercial y dos viviendas en calle Colón número 31. -----

A DON FEDERICO BOTELLA JUAN, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y dos pisos en calle Colón número 10. -----

A DON JAIME DIAS ROCAMORA, construcción de edificio de semisótano, planta baja y cuatro pisos para dos locales y cuatro viviendas en calles Santísima Trinidad y Sierpe. -----

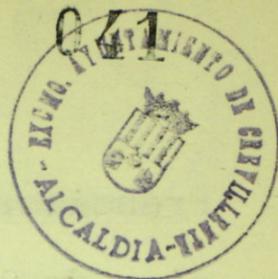
A COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA DE SAN FRANCISCO-----

DÉ ASIS, construcción de nuevo centro de transformación de-  
entrega de energía eléctrica, medida y distribución en Para-  
je San Isidro, sin perjuicio de la autorización que corres-  
ponda obtener de la Delegación Provincial del Ministerio de  
Industria. -----

Pasa de nuevo a informe del Ingeniero Municipal, en el  
que se indique la solución técnica que proceda, petición de  
Don Manuel Hernández Fuentes, y otros, vecinos de la calle -  
Carretas, solicitando autorización para realizar, por su --  
cuenta, la instalación del servicio de alcantarillado en la  
mencionada zona. -----

ANTICIPO DE CANTIDAD MENSUAL AL            Vista la instancia de -  
RECAUDADOR EN VOLUNTARIA. ----- DON FRANCISCO MAS SIERRA,  
===== Recaudador en voluntaria -  
de éste Ayuntamiento, y los informes que se unen a la misma  
de los señores Interventor y Depositario de Fondos de éste  
Excmo. Ayuntamiento, se accede a su petición de anticipo --  
mensual de la cantidad de 7.500,00 pesetas, a cuenta de las  
liquidaciones semestrales del premio de cobranza, haciendo-  
se efectivo su importe una vez aprobado el Presupuesto Ordi-  
nario para el actual ejercicio, en el cual se halla previs-  
ta la consignación necesaria. -----

SEÑALIZACIONES DE TRAFICO EN LA            Visto el informe-propues-  
CALLE SANTISIMA TRINIDAD. ----- ta de la Jefatura de la Po-  
===== licia Municipal, y con el  
fin de dar mayor fluidez al tráfico en la calle Santisima -  
Trinidad, se acuerda señalar la misma con discos de esta-  
cionamiento autorizado a ambos lados (quincenal), desde el  
tramo comprendido entres "cuatro esquinas" hasta su entron-  
que con la Avenida de Madrid; y de "estacionamiento prohibi-  
do" desde la Parroquia de la Santisima Trinidad hasta la --  
confluencia con la calle San Sebastian. -----



B5514721

20ª CLASE

Se aprueba propuesta de la Alcaldia, sobre publicacion de un reportaje dedicado a nuestra poblacion en la publicacion sindical "ASI", por un importe de 5.000,00 pesetas, cantidad que se hara efectiva con cargo a la partida 2.1.1.01 del Presupuesto Ordinario vigente.

RECTIFICACION DE RECIBO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Se aprueba propuesta del Negociado de Aguas sobre rectificacion de recibo emitido por el concepto de derechos de enganche con cargo a Don Antonio Serna Mollá, por las razones que se exponen en la mencionada propuesta, debiendo extenderse nueva factura deduciendo 100,00 pesetas del importe de los derechos de enganche.

ANULACION DE RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Se aprueba propuesta de Intervencion, sobre anulacion de recibos emitidos por prestacion del servicio de agua potable con cargo a Don Manuel Lledó Lledó, con domicilio en la calle San Isidro, correspondiente al periodo de Julio a Diciembre de 1.969, por error, debiendo emitirse en su lugar nuevos (periodos), digo, recibos del periodo Septiembre/Diciembre por importe de 66,00 pesetas ambos, que corresponden a la facturación mínima de usos domésticos y que dejaron de emitirse en su día.

PRIMERA CERTIFICACION OBRAS CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA. Se aprueba la primera certificacion de las obras de construcción de una pista polideportiva, suscrita por el Arquitecto Municipal, Don

Francisco López Martínez, a favor del contratista-adjudicatario de la misma, Don Francisco Candela Candela, importante - 56.799,23 pesetas, que se haran efectivas con cargo al presupuesto Extraordinario 1.967-A. -----

CERTIFICACION DE OBRAS EXPLANACION      Se aprueba la primera-  
TERRENOS CIUDAD DEPORTIVA. ----- y única certificación de  
===== las obras de explanación-  
de lds terrenos destinados a la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, suscrita por el Arquitecto Municipal, Don Francisco López Martínez, a favor del contratista adjudicatario de la misma, Don Antonio Sansano Alonso, importante 210.000,00 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario --- 1.967-A. -----

SUBVENCION AL PATRONATO ALICANTINO      Se aprueba el pago de  
DE ENSEÑANZA SUPERIOR. ----- 83.895,00 pesetas, (que se  
===== harán efectivas), digo, im-  
porte correspondiente a la subvención asignada para el año -- 1.969, al Patronato Alicantino de Enseñanza Superior, que deberá hacerse efectivo con cargo al capítulo de Resultas de -- Gastos de 1.969, del presupuesto ordinario vigente. -----

En Despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Anular el recibo correspondiente al ejercicio de - 1.969 emitido con cargo a Doña Maria del Carmen Cremades Espinosa, por el Impuesto de Circulación de Vehiculos del coche - matricula A-88.284, habida cuenta de que el mismo fué vendido a Don José Antonio Nieto Manzanares, de Cartagena, con fecha de septiembre de 1.968, según consta en el justificante de -- transferencia extendido por la Jefatura de Tráfico de Murcia.

II.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y --



otros pagos por importe de 81.512,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 28, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, -----

Crevillente a 30 de Marzo de 1.970

El Secretario General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI-  
CIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 1 DE -  
ABRIL DE 1.970, A LAS 17 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.---

=====

PRESIDENCIA:

En la Villa de Crevillente,  
Don Pascual Lillo Oliver siendo las diecisiete horas --

ASISTENTES:

del día uno de abril de mil no  
Don Vicente Más Puig vecientos setenta, se reunie -  
Don Jerónimo Maciá Coves ron, en el Salón de Sesiones -  
Don José Galvañ Peral de la Casa de la Villa, bajo -  
Don Ramón Gómez Más la Presidencia del Sr. Alcalde

INTERVENTOR:

Don Pascual Lillo Oliver, los  
Don Ginés Masiá Bufórn señores, Don Vicente Más Puig,

SECRETARIO GENERAL:

Don Jerónimo Maciá Coves, Don  
Don Enrique Monlleó Gerardo José Galvañ Peral y Don Ramón-

===== Gómez Más, componentes de la -  
Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento ,  
asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó  
Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar --  
del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interven-  
tor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el -  
Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura  
del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fe  
cha 18 de Marzo de 1.970, que fueron aprobados por unanimi-  
dad. -----

En correspondencia oficial, S.E. quedó enterada de  
la siguiente: -----

Escrito del Director de la Colonia-Sanatorio de --  
San Francisco de Borja en Fontilles, solicitando ayuda eco-  
nómica y remitiendo cuatro localidades por importe de 500.-  
pesetas, para el partido benéfico organizado con el fin de

043  
MEXICO  
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUATEMALA



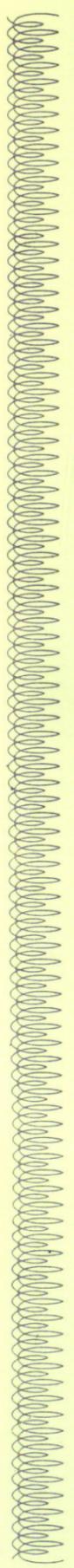
B5514722

20ª CLASE

recaudar fondos con destino a dicha Institución, acordándose aceptar las mismas y que se haga efectivo su importe con cargo al presupuesto ordinario vigente. -----

Escritos del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria dando cuenta de las comunicaciones cursadas a las Entidades, Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís", y S.A. Nuevos Riegos "El Progreso", en relación con el estado de peligrosidad de sus instalaciones de A.T. en esta localidad. En relación con los mismos, la Permanente acordó dirigir escrito a la S.A. Nuevos Riegos "El Progreso", solicitando la iniciación inmediata de los trabajos de reforma que les afectan, para los que deberá solicitar la oportuna autorización de éste Ayuntamiento. -----

ACUERDO OPONIENDO AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON ANTONIO PEREZ ADSUAR. ----- Se dió cuenta del informe evacuado por el Letrado-Asesor de éste Excmo. Ayuntamiento, Don Ginés Puerto Cerdán, sobre recurso contencioso-administrativo nº 49 de 1.970, interpuesto por Don Antonio Pérez Adsuar, contra acuerdos de esta Permanente de fecha 29 de Octubre de 1.969 y 9 de Enero de 1.970, respectivamente, por los que no se dió lugar a practicar la distribución de las compensaciones solicitadas entre los particulares que de forma indirecta habian conectado al tramo de alcantarillado construido por aquél. La Permanente, conocido el mismo, y considerando que la Corporación Municipal ha de tener especial interés en man-



tener sus propios acuerdos y, por ende, los aquí recurridos como ajustados a derecho que están, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: -----

1º. Oponerse al mencionado recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Antonio Pérez Adsuar, mostrándose parte en el mismo como parte demandada. -----

2º. Designar a Don Eduardo Tejada Marton, Procurador de los Tribunales, para que intervenga en nombre y representación de éste Ayuntamiento en el aludido recurso y a don Ginés Puerto Cerdán, Letrado bajo cuya dirección deberá aquel personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia, y -----

3º. Del presente acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. -----

DEVOLUCION FIANZA POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION VARIAS CALLES. Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre ----- devolución de fianza solicitada por DON JOSE MARTINEZ GARCIA, prestada en garantía de la adjudicación de las obras de pavimentación con riego asfáltico, colocación de bordillo y pavimentado de aceras de la Avenida de Madrid; considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acuerda cancelar la garantía que consistente en 60.466,54 pesetas, constituyó en su día don José Martínez García, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados. -----

Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre devolución de fianza solicitada por Don José Martínez Gar -



cia, prestada en garantía de la adjudicación de las obras de pavimentación con riego asfáltico, colocación de bordillo y pavimentado de aceras, de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia, Alicante y Plaza Iglesia Vieja; considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad, se acuerda cancelar la garantía que consistente en 62.394,02 pesetas, constituyó en su día Don José Martínez García, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo éste acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.

MULTA A DOS MENORES POR PRODUCIR DESPERFECTOS EN JARDINE FONTENAY

Dada cuenta del informe que evacua la Jefatura de la Policía Municipal, en relación con los desperfectos ocasionados por los menores Pedro Amorós Ruiz, de 15 años, con domicilio en la calle Angel número 103 y Francisco García Martínez, de 15 años, domiciliado en la calle Eras número 19, que el pasado día 29 de Marzo, alrededor de las 24 horas, fueron sorprendidos por los Agentes de la Guardia Civil que se encontraban de servicio, cuando se hallaban introduciendo las macetas existentes alrededor de la balsa de los Jardines de Fontenay-le-Comte, dentro de la misma, la Permanente, por unanimidad, acordó imponer una sanción de 100,00 pesetas a cada uno de ellos, haciendoles responsables asimismo del pago del importe de los daños causados.

RECIBOS Y FACTURAS

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento.

PAGO TRABAJOS REALIZADOS NUMERACION Se aprueba el pago-  
MANZANAS ESTA POBLACION. ----- de 1.200,00 pesetas, a  
===== Don Daniel Asencio Más  
importe de los trabajos realizados por cuenta de éste Ayun-  
tamiento en la numeración de las manzanas de edificios de -  
esta localidad, que se harán efectivas con cargo a la partida  
2-1-1-09 del Presupuesto Ordinario para el actual ejercio  
cio, -----

En Despacho extraordinario, y previa conformidad-  
de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguien -  
tes acuerdos: -----

MULTA AL CONTRATISTA DEL SERVICIO I.- Imponer sanción -  
DE RECOGIDA DE BASURAS. ----- económica de 13.500,00 -  
===== pesetas al Contratista -  
del Servicio de Recogida de Basuras, Don José Gio Richart,  
por faltas reiteradas en la prestación del servicio, según  
informe de la Jefatura de la Policía Municipal en el que se  
indica que el citado concesionario ha dejado de prestar el  
servicio en algunas calles hasta nueve días consecutivos, y  
en aplicación de la cláusula 7ª, obligación 8ª del contrato  
en vigor por la prestación del Servicio de Recogida de Basura  
ras. -----

SANCION A DON JESUS ADSUAR II.- Se dió cuenta del escrito  
===== to de la Jefatura de Policía Mu  
nicipal, acompañando escrito del Puesto de la Guardia Civil  
de esta plaza, que textualmente dice: -----

"Por el Cabo 1º Jacinto Cortejano Ródriguez y Guardia  
2º Pedro Huertas Alcaraz, cuando practicaban servicio -  
de correría nocturna y vigilancia de población en esta locali  
dad, a las 1,10 de la madrugada de hoy, sorprendieron en  
la calle Santísima Trinidad, frente al Bar "Manchón", al que  
dijo llamarse Jesús Adsuar Galipienso, de 21 años de edad,-



B5514723

20ª CLASE

estado soltero, hijo de Antonio y de Teresa, de profesión tejedor, natural y vecino de Crevillente, con domicilio en la calle Molinos número 9, vertiendo aguas menores en la vía pública, calle anteriormente citada. Hecho que me permito denunciar a su Autoridad para los efectos que estime oportunos.= Dios -- guarde a Ud. muchos años.= Crevillente 27 de Marzo de 1970.= - El Sargento 1º Comandante de Puesto.- Firmado: Miguel Romero-Cánovas". -----

Conocido el mismo, la Permanente, acordó imponer al interesado Jesús Adsuar Galipienso, la sanción de 100.-pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Signature: Galipienso]*

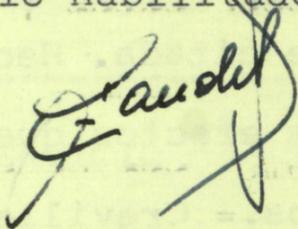
*[Signature: Comandante de Puesto]*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario Habilitado, para hacer constar que la sesión ordinaria a celebrar por la Comisión -- Permanente el día 8 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 10, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 10 de Abril de 1.970

El Secretario Habilitado



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE ABRIL DE 1.970, A LAS 17 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO HABILITADO:

Don Francisco Candela Pastor

-----

Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, -- asistidos de mi, el Secretario Habilitado, Don Francisco Candela Pastor, al objeto de celebrar sesión ordinaria y traer del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Interventor de



Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifica su falta de asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más.--

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario Habilitado, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 1 de Abril de 1.970, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial, S.E. quedó enterada de la siguiente: -----

Escrito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, dando cuenta del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, por el que se felicita a esta Corporación Municipal por la ejemplar instalación del Museo dedicado al insigne escultor Don Mariano Benlliure, acordándose agradecer dicha felicitación. -----

Escrito de la Ciudad de San Juan de Dios, de Sevilla, remitiendo seis ejemplares de la Revista Nuestra Ciudad, editada para recaudar fondos con destino a dicha Institución.--

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado en sesión de fecha 16 de Marzo ppdo. por el que se concede una ayuda económica de 100.000,00 pesetas a éste Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de reparación y acondicionamiento del Camino Rural de San Felipe-Neri a El Realengo. Conocido el mismo los asistentes mostraron su satisfacción por tan importante ayuda, acordándose hacer constar en Acta su agradecimiento a la Excma. Diputación Provincial por la concesión de dicha subvención. -----

INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE A Se autoriza a Don Vi  
DON ANTONIO PASTOR LLEDO Y OTRO, EN ente Antonio Pastor --  
CUESTA LAS PIEDRAS Y PARTIDA DEULA. Lledó y Don Francisco --  
===== Candela Candela para ins  
talación del servicio de agua potable por su cuenta y a su --  
cargo en Paraje Cuesta de las Piedras y Partida Deula, respectii

vamente, para uso exclusivo del personal de sus industrias  
sitas en las mencionadas zonas, sujetándose a las condicione  
nes generales establecidas para la instalación de éste servi  
vicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en --  
cuenta que no se concederá la autorización por la Alcaldia  
hasta tanto presenten en el Negociado correspondiente el -  
justificante de haber contribuido en la parte proporcional  
que les corresponda a sufragar los gastos de la red gene -  
ral instalada en la mencionada zona, que llevaron a cabo --  
los promotores de la misma. -----

INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE      Se concede autoriza-  
EN C/. DUQUE DE MAQUEDA. ----- ción a Don MANUEL ALAR-  
===== CON PENALVA para insta-  
lación del servicio de agua potable con destino a tres vi-  
viendas y local comercial de planta baja en calle Duque de  
Maqueda, teniendo en cuenta que no se autorizará el engan-  
che a la red general hasta tanto presente en el Negociado-  
correspondiente, el justificante de haber contribuido en -  
la parte proporcional que le corresponda a sufragar los --  
gastos de instalación de la red general que llevaron a ca-  
bo los particulares en la mencionada calle. -----

Se concede autorización a DON ANTONIO CANDELA FER-  
NANDEZ, para instalación del servicio de agua potable con  
destino a 28 viviendas, un local comercial y sótano del --  
edificio de su propiedad sito en la calle Queipo de Llano,  
esquina a calle Virgen de la Esperanza. -----

Se concede autorización a DON ELEUTERIO MAS QUESA-  
DA, para instalación del servicio de agua potable, por su  
cuenta y a su cargo, con destino a un edificio de su pro -  
piedad compuesto de 16 viviendas y local comercial sito en  
calles Angel y Chiquet, de conformidad con el informe del-  
Sr- Ingeniero Municipal, y sujetándose a las condiciones -



B5514724

20ª CLASE

que figuran en el expediente incoado al efecto. -----

Se concede autorización a Don José Maria Sánchez Soria no, Don Luis García Sempere y otros, Don José Bernabeu González, Don Juan José Lledó Alfonso, Don Cayetano Gomis Caihuela y Don Vicente Maciá Más, para instalación por su cuenta y a su cargo del servicio de agua potable con destino a viviendas rurales de su propiedad, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá la oportuna autorización por la Alcaldía hasta tanto presenten en el Negociado correspondiente el justificante de haber contribuido en la parte proporcional que les corresponda, a sufragar los gastos de instalación de la red general que llevaron a cabo los promotores de las mismas. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON VICTOR FERRANDEZ MANCHON, con domicilio en calle

Rambla número 46, prórroga de licencia número 4.216/69 para cambiar techo de teja de 35 metros cuadrados y pavimento.--

A DOÑA CONCEPCION MORA MAS, construcción de albergue rural en Partida del "Boch". La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la Escritura de propiedad de los terrenos, siendo de cuenta del interesado los gastos que ello origine. -----

A DOÑA MARIA TERESA Y DOÑA CONCEPCION ZAPLANA BELEN, construcción de albergue rural en Partida Peña Sendra. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la Escritura de propiedad de los terrenos,

A DON MANUEL LLEDO LLEDO, elevación de un piso para almacén en calle San Isidro nº 5. -----

A DOÑA MERCEDES LLORET MANCHON, construcción de albergue rural en Partida Los Medianos. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la Escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON FRANCISCO ALFONSO SERNA, albergue rural en Partida Cachapets. La construcción quedará ubicada de forma --



que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la Escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. -----

A DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES, construcción de edificio de planta baja y tres pisos en calles Colombia y Perú. -----

ADJUDICACION LOCALES COMERCIALES Visto el especiente- EDIFICIO CORREOS Y TELEGRAFOS.-- de subasta pública ins- truido para la adjudicac ión de los locales comerciales sitios en la planta baja - del edificio municipal destinado a los servicios de Co rreos y Telegrafos, cuyo acto licitatorio se celebró el día 3 del actual més de Abril, mediante pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente a los señores autores de las proposiciones más ventajosas, y no habiendose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó:---

PRIMERO.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a los señores que se expresan, por las cantidades que se indican: -----

Número 1.- Local de 20,65 metros cuadrados, contiguo a los lavabos públicos. Tripo de licitación: 2.000,00 pesetas.- Cánon anual, 6.000,00 pesetas pagaderas por meses anticipados. Condición especial: El adjudicatario del local se hará cargo de la limpieza de los lavabos públicos colindantes al mismo, obligándose a mantenerlos en perfecto estado de limpieza y con el decoro que la presta

ción del servicio público a que están destinados exige.- -  
Se adjudica a DON JOSE ROSENDO ESCALONA, por la cantidad -  
de 2.000,00 pesetas; por el mismo cánon anual y compromete -  
tiendose el interesado a cumplir la condición especial es-  
tablecida para la adjudicación de este local. -----

Número 2.- Local de 20,65 metros cuadrados.- Tipo -  
de licitación: 3.000,00 pesetas.- Cánon anual: 9.000,00 pe-  
setas, pagaderas por meses anticipados.- Se adjudica a DON  
JOSE ROSENDO ESCALONA, por la cantidad de 3.000,00 pesetas  
y el cánon anual de 9.000,00 pesetas. -----

Números 3, 4, 5 y 6.- Tipo de licitación: 3.000,00-  
pesetas.- Cánon anual, 9.000,00 pesetas, cada uno.- Se de-  
claran desiertos por falta de licitadores. -----

SEGUNDO.- Que se devuelvan las garantías provisiona -  
les a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.-----

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios éste-  
acuerdo requiriéndoles para que en el plazo de diez días -  
presenten el documento que acredite haber constituido la -  
garantía definitiva, verificando tođ lo demás prevenido -  
en el artículo 46 del Reglamento de Contratación. -----

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que  
intervenga representando a la Corporación en el otorgamien-  
to de los correspondientes contratos. -----

A continuación se dá lectura a una propuesta del Te -  
niente de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, Presidente de  
la Comisión de Fiestas de éste Excmo. Ayuntamiento, en la-  
que manifiesta que para la celebración de las fiestas de -  
Moros y Cristianos en el presente año será necesario soli-  
citar de la Delegación Provincial de Trabajo, el que se de-  
clarase fiesta en esta población, con posterior recupera -  
ción de la jornada perdida, el día 3 de Octubre de 1.970.-  
Basa su fundamento en el motivo de que para la celebración



B5514725

20<sup>a</sup> CLASE

de dichas fiestas son necesarios como mínimo dos días, y como resulta que el día de la festividad del Patrón "San Francisco de Asís" es el 4 de Octubre (Domingo), entonces solamente se dispondría de un día, por lo que es imposible celebrar todos los actos. Igualmente manifiesta que al declararse el día 3 fiesta recuperable, no se ocasionaría un grave problema a la industria crevillentina, pues de todos es sabido el que una gran cantidad de industrias terminan su jornada laboral el viernes por la tarde, y las otras industrias solamente trabajan cuatro horas los sábados. -----

La Permanente a la vista de ello y adhiriéndose a la propuesta del Presidente de la Comisión de Fiestas de éste Excmo. Ayuntamiento, acuerda que se solicite de la Delegación Provincial de Trabajo, el que declare fiesta con posterior recuperación de la jornada, en esta localidad, el día 3 de Octubre del corriente año. -----

Vista la instancia formulada por Don Antonio González Pérez, y Don Carlos Belén Gímenez, en la que denuncian que por Don José Diaz y Don Francisco Molina, domiciliados en calle Colón nº 16 y Boquera del Calvario nº 36, respectivamente, se expenden al público productos de panadería, sin contar con la debida autorización para ello, la Permanente acordó que por la Jefatura de Policía Municipal se proceda a girar visita de inspección a los domicilios de los infractores y para el caso de comprobarse los hechos denunciados-

que se prohiba a los mismos continuar con la venta de pan, -  
bajo apercibimiento de las sanciones a que hubiere lugar en  
caso de reincidencia. -----

Fué presentada la Liquidación del Presupuesto Ordina-  
rio correspondiente al ejercicio de 1.969 y previo debido --  
examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente di-  
cha liquidación, con el siguiente -----

R E S U M E N

Existencia en Caja en 31-Diciembre-1.969 .....	805.982,35
Restos por cobrar en la misma fecha .....	<u>5.630.295,04</u>
Suma .....	6.436.277,39
Restos por pagar en la misma fecha .....	<u>3.299.840,84</u>
Superavit.....	3.136.436,55

Fué presentada la Cuenta de Valores Independientes y  
Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de -  
1.969, y leída por el Sr. Secretario con toda minuciosidad -  
de detalles de los que comprende. -----

RESULTANDO: 1º.- Que los documentos que la integran -  
están de acuerdo con los formularios reglamentarios. -----

2º.- Que en la tramitación de éste expediente se han-  
observado las prescripciones legales. -----

3º.- Que la suma de los ingresos realizados en el pe-  
riodo de la Cuenta asciende en metálico a 880.102,23 pesetas  
y en valores a 2.388.278,23 pesetas; y siendo la de los pagos  
satisfechos en dicho periodo, en metálico de 745.695,70 pese-  
tas, y en valores 2.393.509,70 pesetas. -----

CONSIDERANDO: 1º.- Que la cuenta de que se trata no -  
contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa dig-  
na de enmienda o corrección. -----

2º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la  
Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades -  
que se mencionan en el Resultando tercero. -----